



Consejo de Administración

323.ª reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/LILS/1

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

LILS

Fecha: 10 de febrero de 2015

Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegaciones incompletas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales

Finalidad del documento

En el presente documento para debate y orientación se facilita información actualizada al Consejo de Administración sobre el curso dado por la Oficina a su solicitud de información sobre las delegaciones incompletas y no acreditadas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales. Abarca el período de cuatro años comprendido entre 2010 y 2013, durante el que tuvieron lugar las 99.ª (2010), 100.ª (2011), 101.ª (2012) y 102.ª (2013) reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), así como la 17.ª Reunión Regional Americana (diciembre de 2010), la 12.ª Reunión Regional Africana (octubre de 2011), la 15.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico (diciembre de 2011) y la 9.ª Reunión Regional Europea (abril de 2013).

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: En función de las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.

Unidad autora: Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

Documentos conexos: *Actas Provisionales* núms. 5A, 5B y 5C, CIT, 99.ª reunión, 2010; *Actas Provisionales* núms. 5A, 5B y 5D, CIT, 100.ª reunión, 2011; *Actas Provisionales* núms. 4A, 4B y 4C, CIT, 101.ª reunión, 2012; *Actas Provisionales* núms. 4A (Rev.), 4B y 4D, CIT, 102.ª reunión, 2013; AMRM.17/D.4 (Corr.); AFRM.12/D.5; APRM.15/D.5 (Corr.); ERM.9/D.6; GB.189/21/28; GB.192/21/39; GB.195/25/49; GB.205/21/10; GB.218/21/21; GB.221/19/2; GB.225/20/14; GB.232/17/19; GB.239/18/16; GB.245/13/10; GB.252/16/11; GB.259/14/11; GB.265/12/2; GB.273/14/2; GB.280/18/2; GB.298/15/4.

Introducción

1. La composición de cada delegación y el procedimiento de designación de los delegados y de los consejeros técnicos convocados a las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) se rigen por lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ¹. El Reglamento para las reuniones regionales contiene una disposición equivalente ². En la importante Resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la CIT en su 56.^a reunión (1971), se indicó claramente que el envío de delegaciones tripartitas a la Conferencia y a las reuniones regionales no solo era un derecho de los Estados Miembros, sino también una obligación que les ha sido impuesta ³. La designación de una delegación tripartita completa también es fundamental a tenor del artículo 4, 2) de la Constitución de la OIT, en el que se estipula que si un Estado Miembro no designa a uno de los delegados no gubernamentales, el otro delegado no gubernamental, que ha sido acreditado, pierde su derecho de voto.
2. En virtud de lo dispuesto en la mencionada resolución de 1971, el Consejo de Administración solicitó en su 183.^a reunión (junio de 1971) que el Director General indagara en qué medida y por qué razones los gobiernos no enviaban delegaciones tripartitas a las reuniones de la CIT y a las reuniones regionales, y que le informara sobre este asunto. En su 205.^a reunión (febrero-marzo de 1978), el Consejo de Administración decidió autorizar al Director General a que hiciera extensivas esas averiguaciones a los casos en que los Estados Miembros no enviaran ninguna delegación ⁴.
3. Las decisiones en que se pide a la Oficina que informe periódicamente sobre los casos en que los Estados Miembros no participan en reuniones de la CIT o en reuniones regionales ni acreditan delegaciones tripartitas ponen de manifiesto la preocupación por las consecuencias que esas situaciones pueden tener, especialmente cuando son reiteradas, en el funcionamiento tripartito de los órganos decisorios y rectores de la OIT.
4. El último informe sobre esta cuestión se presentó para información al Consejo de Administración en su 298.^a reunión (marzo de 2007) ⁵. A fin de incluir el último ciclo completo de reuniones regionales, el presente informe abarca el período comprendido entre junio de 2010 y junio de 2013, durante el que tuvieron lugar las 99.^a (2010), 100.^a (2011), 101.^a (2012) y 102.^a (2013) reuniones de la CIT, así como la 17.^a Reunión Regional

¹ El artículo 3, 1) de la Constitución de la OIT estipula lo siguiente: «La Conferencia General de los representantes de los Miembros celebrará reuniones cada vez que sea necesario y, por lo menos, una vez al año; se compondrá de cuatro representantes de cada uno de los Miembros, dos de los cuales serán delegados del gobierno y los otros dos representarán, respectivamente, a los empleadores y a los trabajadores de cada uno de los Miembros».

² El artículo 1, 1) del Reglamento para las reuniones regionales (2008) estipula lo siguiente: «Integrarán cada reunión regional dos delegados gubernamentales, un delegado empleador y un delegado trabajador de cada Estado o territorio invitado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a hacerse representar en la reunión. La aceptación por un Estado o territorio de la invitación a hacerse representar en una reunión regional implica que asume la responsabilidad de sufragar los gastos de viaje y de estancia de su delegación tripartita».

³ Véanse los párrafos 2, g), i) y iii), de la Resolución.

⁴ Documento GB.205/21/10.

⁵ Documento GB.298/15/4.

Americana (diciembre de 2010), la 12.^a Reunión Regional Africana (octubre de 2011), la 15.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico (diciembre de 2011) y la 9.^a Reunión Regional Europea (abril de 2013).

Panorama general

5. El 17 de abril de 2014 se envió una solicitud de información a los gobiernos interesados en la que se les pedía que explicaran por qué razones no habían acreditado una delegación tripartita completa o no habían enviado ninguna delegación a las reuniones de la CIT o a las reuniones regionales que habían tenido lugar durante el período mencionado (junio de 2010 – junio de 2013). Se enviaron 70 comunicaciones y se recibieron 32 respuestas ⁶. En el anexo del presente documento se proporciona información detallada al respecto.
6. En lo concerniente a las delegaciones incompletas, se enviaron cartas a los 34 gobiernos interesados. Ocho gobiernos señalaron que la acreditación de delegaciones incompletas se había debido fundamentalmente a limitaciones financieras; seis se refirieron a la situación interna del país; y dos adujeron motivos relacionados con el proceso de designación. Dieciocho gobiernos no respondieron (la tasa de respuesta resultante fue del 53 por ciento).
7. Con respecto a las delegaciones no acreditadas, se enviaron cartas a los 50 gobiernos interesados. Diez de ellos indicaron que su ausencia se debía fundamentalmente a limitaciones financieras; cuatro se refirieron a la situación interna del país; y uno mencionó dificultades de programación. Un gobierno indicó que no había recibido la invitación y otro dijo lamentar no haber acreditado una delegación, si bien no alegó motivo alguno que explicara su ausencia. Treinta y tres gobiernos no respondieron (la tasa de respuesta resultante fue del 34 por ciento).

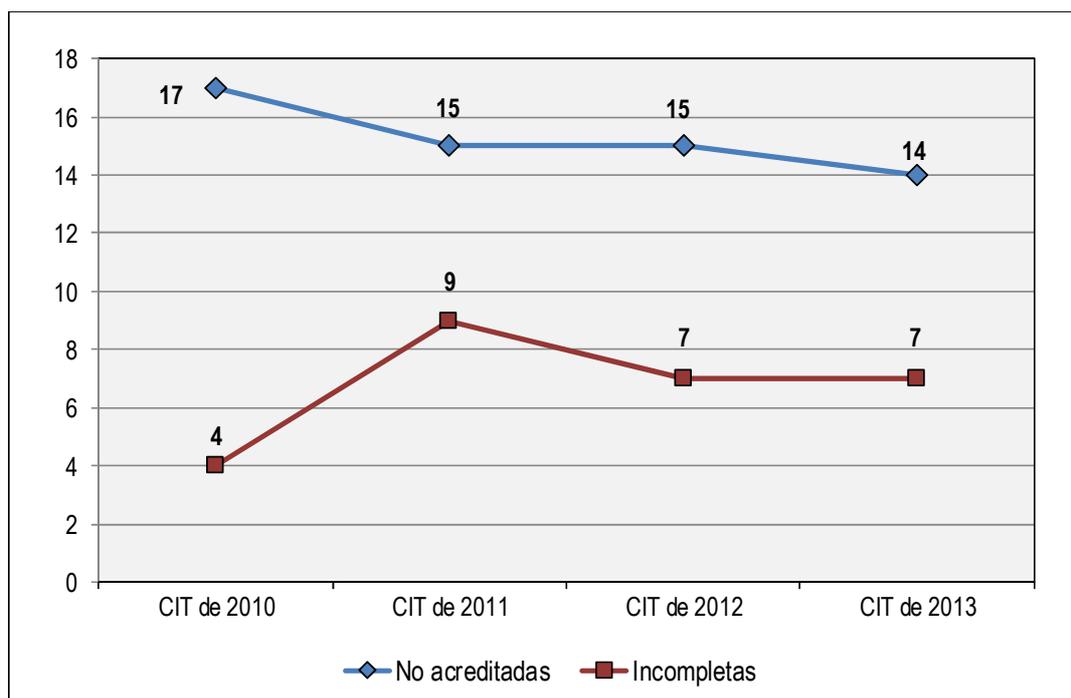
Conferencia Internacional del Trabajo

8. Durante el período examinado (2010-2013), el porcentaje de Estados Miembros que acreditaron delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) se mantuvo constante en un 88 por ciento aproximadamente. A pesar de este porcentaje aparentemente elevado (y teniendo en cuenta que el número de Estados Miembros de la OIT es de 185) ⁷, un promedio de 22 Estados Miembros por año estuvieron representados por delegaciones incompletas o no estuvieron representados en absoluto (véase el gráfico 1, *infra*) ⁸.

⁶ Los gobiernos que no acreditaron una delegación tripartita completa ni enviaron delegaciones durante el período objeto de examen recibieron una sola comunicación en que se hacía referencia a ambas situaciones.

⁷ En el período objeto de examen, Palau y Sudán del Sur se adhirieron a la OIT el 29 de mayo y el 29 de abril de 2012, respectivamente, con lo que el número total de miembros de la OIT pasó de 183 a 185.

⁸ Las estadísticas sobre las delegaciones incompletas que figuran en el presente documento reflejan la ausencia de uno o de ambos delegados gubernamentales.

Gráfico 1. Conferencia Internacional del Trabajo: delegaciones incompletas y no acreditadas, 2010-2013

9. Cuando se examina un período más prolongado, como el período de diez años comprendido entre 2004 y 2013, las estadísticas disponibles indican que el nivel actual de delegaciones no acreditadas empezó en 2008, mientras que el número total de Estados Miembros que incumplió su obligación constitucional de acreditar delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la CIT osciló entre cuatro y 11 por año en ese mismo período⁹.
10. A fin de determinar las posibles tendencias generales se ha hecho un análisis por región del número de delegaciones no acreditadas e incompletas (véanse los gráficos 2 y 3 *infra*). El gráfico 2 muestra que, proporcionalmente, hubo un mayor número de delegaciones no acreditadas de la región de las Américas y de la región de Asia y el Pacífico, correspondiendo en su mayoría a las subregiones del Caribe¹⁰ y de los países insulares del Pacífico¹¹, respectivamente. El gráfico 3 muestra que el número de delegaciones incompletas fue mayor entre los Estados de la subregión de Asia Central.

⁹ Las cifras correspondientes de delegaciones no acreditadas, delegaciones incompletas y número total de Estados Miembros de la OIT por reunión de la CIT son las siguientes:

- 10, 10 y 177 en la 92.^a reunión (junio de 2004);
- 10, 11 y 178 en la 93.^a reunión (junio de 2005);
- 12, 11 y 179 en la 95.^a reunión (junio de 2006) (la 94.^a reunión de la CIT fue una reunión marítima);
- 10, 7 y 180 en la 96.^a reunión (junio de 2007);
- 14, 8 y 182 en la 97.^a reunión (junio de 2008);
- 16, 4 y 183 en la 98.^a reunión (junio de 2009).

¹⁰ Esta subregión comprende los Estados Miembros siguientes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago.

¹¹ Esta subregión comprende los Estados Miembros siguientes: Fiji, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tuvalu y Vanuatu.

Gráfico 2. Conferencia Internacional del Trabajo: delegaciones no acreditadas, por región, 2010-2013

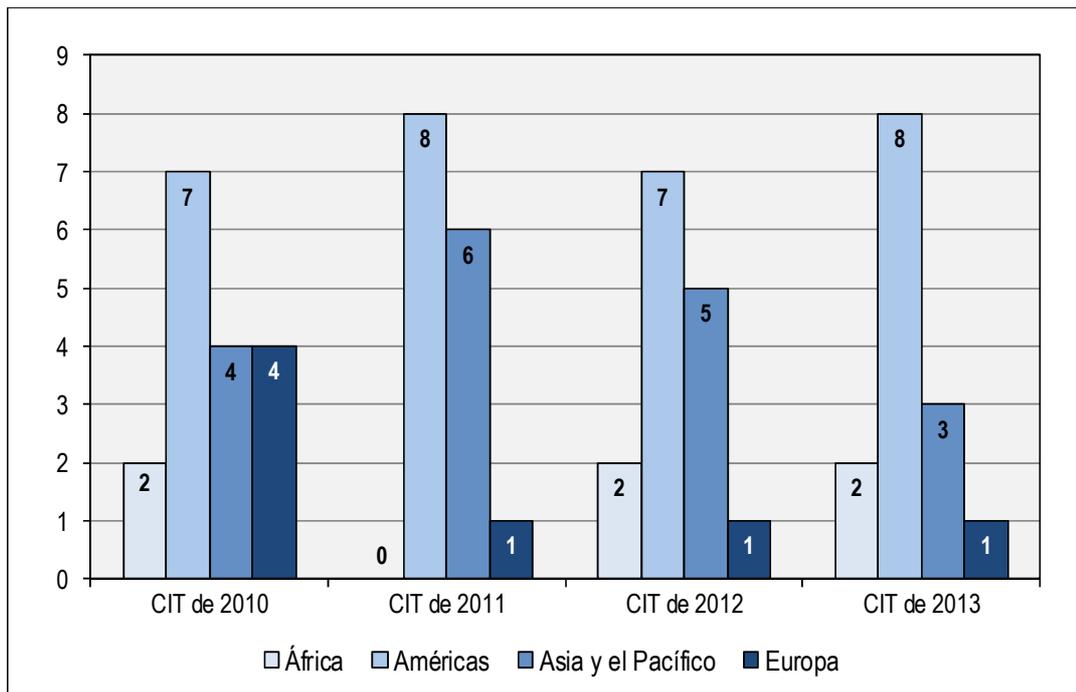
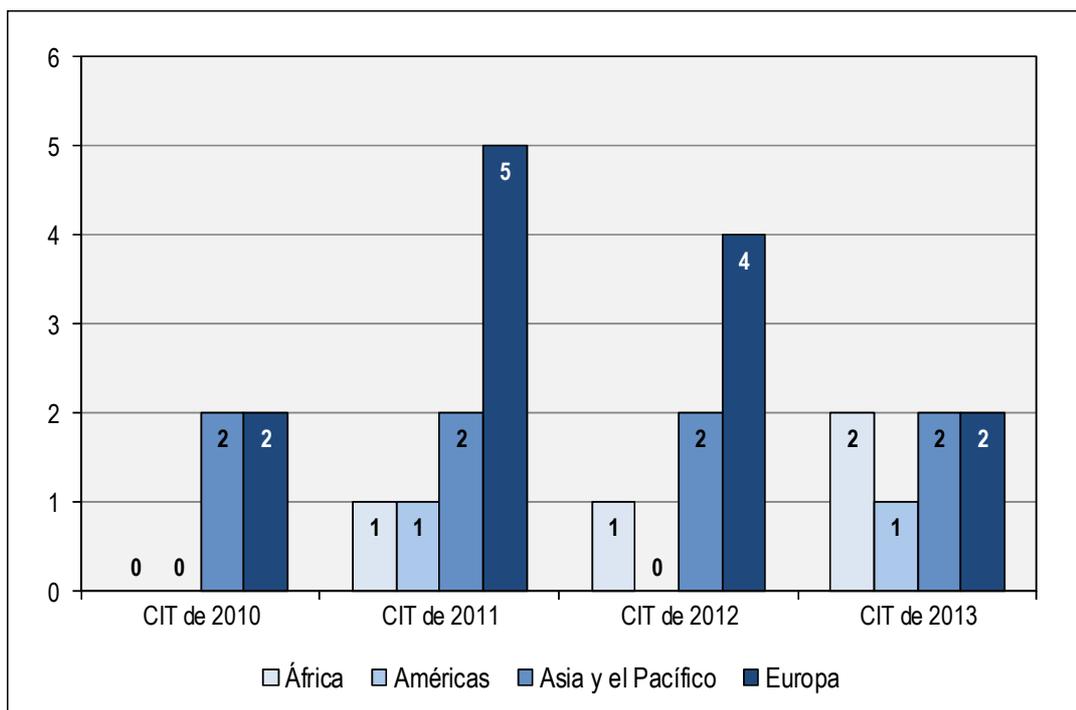


Gráfico 3. Conferencia Internacional del Trabajo: delegaciones incompletas, por región, en 2010-2013

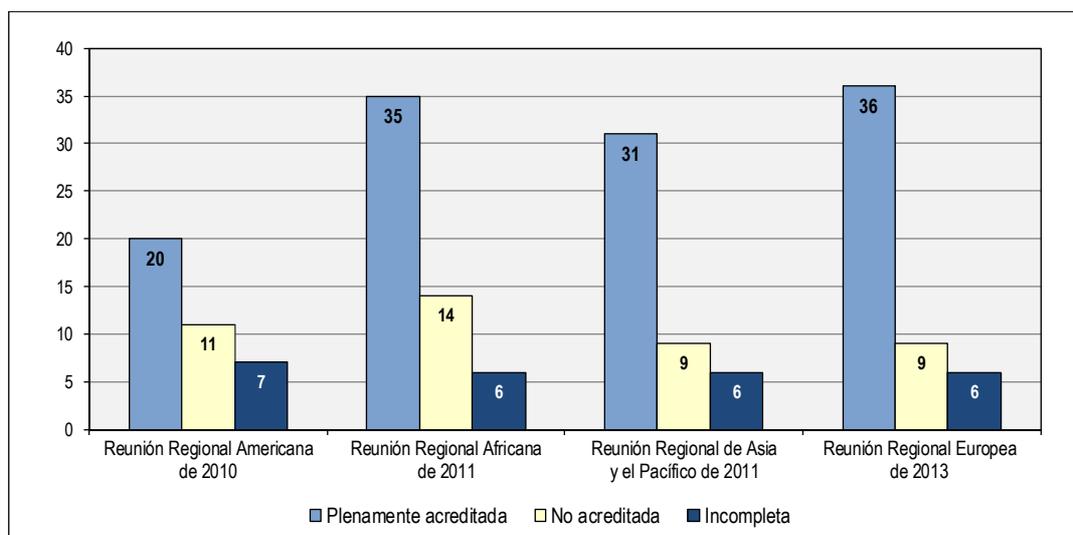


11. El hecho de que las cifras sobre el número de delegaciones no acreditadas de las Américas y de la región de Asia y el Pacífico en ocasiones dupliquen o tripliquen las de Europa puede ser indicativo de las importantes implicaciones financieras que supone la asistencia a las reuniones de la CIT, en particular para los Estados Miembros más pequeños que se hallan muy alejados geográficamente de Suiza. Sin embargo, dado que fueron pocas las respuestas a la solicitud de explicaciones recibidas de esas subregiones, no es posible extraer conclusiones definitivas.

Reuniones regionales

12. En las cuatro reuniones regionales examinadas, el porcentaje de Estados Miembros ¹² que acreditaron delegaciones tripartitas completas fue del 53 por ciento en la 17.^a Reunión Regional Americana (diciembre de 2010), del 64 por ciento en la 12.^a Reunión Regional Africana (octubre de 2011), del 67 por ciento en la 15.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico (diciembre de 2011), y del 71 por ciento en la 9.^a Reunión Regional Europea (abril de 2013). En comparación con el porcentaje correspondiente a la asistencia a las reuniones de la CIT (un 88 por ciento aproximadamente), en las reuniones regionales se registró una mayor proporción de delegaciones incompletas o no acreditadas en absoluto (véase el gráfico 4 *infra*).

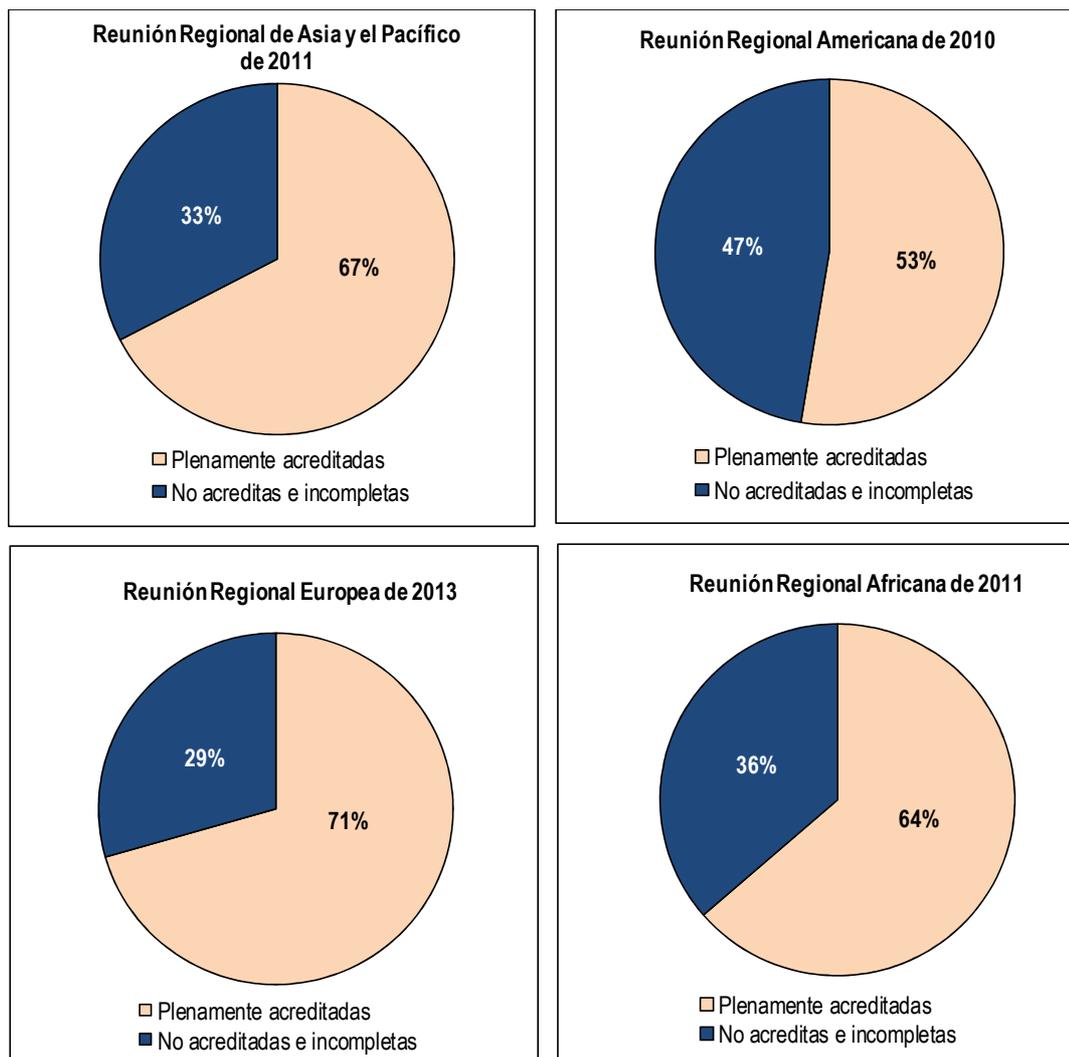
Gráfico 4. Reuniones regionales: delegaciones no acreditadas e incompletas, en 2010-2013



13. Así pues, el porcentaje de delegaciones no acreditadas e incompletas fue del 47 por ciento en la 17.^a Reunión Regional Americana (diciembre de 2010), del 36 por ciento en la 12.^a Reunión Regional Africana (octubre de 2011), del 33 por ciento en la 15.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico (diciembre de 2011), y del 29 por ciento en la 9.^a Reunión Regional Europea (abril de 2013) (véase el gráfico 5 *infra*).

¹² Incluye no solo a los Estados Miembros que están comprendidos geográficamente en la región respectiva, sino también a aquellos que son responsables de las relaciones exteriores de los territorios no metropolitanos de la región.

Gráfico 5. Reuniones regionales: porcentaje de delegaciones no acreditadas e incompletas, 2010-2013



Función de la Comisión de Verificación de Poderes

14. En 2005 se incluyó una nueva disposición en el Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo con objeto de prever un mecanismo para contrarrestar los efectos que acarrea el hecho de que un Estado Miembro deliberadamente no designe un delegado de los empleadores o de los trabajadores. En concreto, el artículo 5, 2) del Reglamento prevé ahora lo siguiente: «La Comisión de Verificación de Poderes examinará, de acuerdo con las disposiciones de la sección B de la parte II: a) los poderes, así como toda protesta relativa a los poderes de los delegados y de sus consejeros técnicos, o a la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores o de los trabajadores; [...]».
15. En el período examinado, de un total de 26 posibles protestas se presentaron 14 relativas al incumplimiento de la obligación de depositar los poderes del delegado de los empleadores o de los trabajadores (lo que representa una tasa de presentación de protestas del 54 por ciento)¹³. En concreto:

¹³ El artículo 5, 2) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) no prevé la posibilidad de presentar protestas cuando solo se ha acreditado a un delegado gubernamental o

- En la 99.^a reunión (2010) de la CIT se presentaron dos protestas separadas relativas a la ausencia de poderes emitidos a favor de delegados de los empleadores. Se recibieron otras dos protestas, la primera acerca de la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores y de un delegado de los trabajadores y la segunda relativa a la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los trabajadores. La Comisión de Verificación de Poderes recibió explicaciones sobre las cuatro protestas presentadas ¹⁴.
- En la 100.^a reunión (2011) de la CIT se presentaron dos protestas relativas a la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los trabajadores, y otras dos protestas relativas a la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores y de un delegado de los trabajadores. No se presentaron protestas con respecto a otras seis delegaciones incompletas, de las que cuatro eran exclusivamente gubernamentales y dos no contaban con un delegado de los empleadores. Una de las protestas presentadas dejó de tener objeto después de que el gobierno interesado procediera a acreditar a una delegación tripartita. La Comisión de Verificación de Poderes recibió explicaciones sobre dos de las tres protestas restantes ¹⁵.
- En la 101.^a reunión (2012) de la CIT se presentaron tres protestas relativas a la ausencia de poderes depositados a favor de un delegado de los empleadores y de un delegado de los trabajadores. No se presentaron protestas respecto de otras tres delegaciones incompletas, de las que dos estaban compuestas exclusivamente por representantes gubernamentales y una no incluía un delegado de los empleadores. La Comisión de Verificación de Poderes recibió explicaciones sobre una de las tres protestas presentadas ¹⁶.
- En la 102.^a reunión (2013) de la CIT se presentaron tres protestas relativas a la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores y de un delegado de los trabajadores. No se presentaron protestas respecto de otras tres delegaciones incompletas, de las que una estaba integrada exclusivamente por miembros gubernamentales y dos carecían de delegado de los empleadores. La Comisión de Verificación de Poderes recibió explicaciones sobre una de las tres protestas presentadas ¹⁷.

16. En el período examinado la Comisión de Verificación de Poderes recibió ocho respuestas a sus 13 solicitudes de información (véase el anexo). En cambio, en ese mismo período se recibieron 32 respuestas a las 70 cartas enviadas por el Director General (lo que representa una tasa de respuesta del 62 por ciento en el caso de la Comisión de Verificación de Poderes, frente a un 46 por ciento en el caso de la circular de la Oficina). A pesar de esta elevada tasa de respuesta, parece que el mecanismo de la Comisión de Verificación de Poderes sigue utilizándose muy poco, aunque probablemente sea más eficaz para obtener información *in situ* sobre las dificultades con que tropiezan los gobiernos para acreditar ante la Conferencia a los delegados no gubernamentales.

cuando no se ha acreditado a ninguno. Esta situación se produjo en la 101.^a (2012) y 102.^a (2013) reuniones de la CIT y por eso no se ha tomado en consideración ni en un caso ni en otro.

¹⁴ Véase *Actas Provisionales* núm. 5C, CIT, 99.^a reunión, 2010, párrafos 21-27 y 62-79.

¹⁵ Véase *Actas Provisionales* núm. 5D, CIT, 100.^a reunión, 2011, párrafos 46-52, 61-62, 70-77 y 90-92.

¹⁶ Véase *Actas Provisionales* núm. 4C, CIT, 101.^a reunión, 2012, párrafos 65-67 y 81-86.

¹⁷ Véase *Actas Provisionales* núm. 4D, CIT, 102.^a reunión, 2013, párrafos 48-54 y 80-82.

17. La Comisión de Verificación de Poderes ha señalado en repetidas ocasiones que lamenta que haya tantas delegaciones incompletas o sin acreditar ante las reuniones de la CIT, y ha exhortado sistemáticamente a todos los gobiernos a que cumplan sus obligaciones constitucionales y satisfagan el requisito del artículo 3 de la Constitución de la OIT, que estipula que deben enviarse delegaciones plenamente tripartitas a las reuniones de la CIT¹⁸.

Medidas que podrían adoptarse en el futuro

18. Habida cuenta de las observaciones que anteceden, cabe plantear algunas cuestiones que permitirán seguir reflexionando sobre este asunto y posiblemente alcanzar un consenso sobre las medidas que han de adoptarse.
19. La presentación periódica de informes por el Director General por medio de una comunicación normalizada de carácter plurianual en la que se invita a los Estados Miembros a que expliquen las dificultades con que tropiezan en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, ha proporcionado información limitada. Dado que existe la posibilidad de presentar una protesta ante la Comisión de Verificación de Poderes (por no designar una delegación tripartita), cabe preguntarse si la presentación periódica de informes por el Director General a solicitud del Consejo de Administración (con respecto a las delegaciones incompletas) sigue siendo necesaria o debería interrumpirse por constituir una duplicación de procedimientos.
20. Aunque en este momento no sea posible realizar una evaluación concluyente de la eficacia del proceso que tiene lugar ante la Comisión de Verificación de Poderes, podría considerarse la conveniencia de estudiar posibles vías para promover el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, 2) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, por ejemplo mediante actividades de sensibilización realizadas en la sede y en las oficinas exteriores en el marco de las sesiones informativas previas a la CIT.
21. La reducción a título experimental de la duración de la CIT de tres a dos semanas puede contribuir a que un mayor número de Estados Miembros esté en condiciones de acreditar delegaciones tripartitas completas ante futuras reuniones de la CIT.
22. Como las limitaciones financieras parecen ser la causa principal de las delegaciones incompletas o no acreditadas, podría considerarse la posibilidad de financiar total o parcialmente, y en determinadas circunstancias, la participación de Estados Miembros que en repetidas ocasiones no han acreditado una delegación ante las reuniones de la CIT o las reuniones regionales¹⁹. Además, podrían adoptarse medidas específicas, en colaboración

¹⁸ Véase *Actas Provisionales* núm. 5B, CIT, 99.^a reunión, 2010, párrafos 11-12; *Actas Provisionales* núm. 5B, CIT, 100.^a reunión, 2011, párrafos 11-13; *Actas Provisionales* núm. 4B, CIT, 101.^a reunión, 2012, párrafos 11-12; *Actas Provisionales* núm. 4B, CIT, 102.^a reunión, 2013, párrafos 11-12.

¹⁹ El Grupo de trabajo sobre enmiendas constitucionales relativas a las delegaciones que asisten a la Conferencia, establecido en la 233.^a reunión (mayo-junio de 1986) del Consejo de Administración, examinó una enmienda a la Constitución para poder incluir en los presupuestos futuros asignaciones para la financiación de delegaciones tripartitas completas provenientes de determinados Estados Miembros. Se aplazó la introducción de disposiciones financieras detalladas, y en la 239.^a reunión (febrero-marzo de 1988) del Consejo de Administración se decidió suspender el Grupo de trabajo y, en su lugar, solicitar al Director General la realización de consultas. En su 242.^a reunión (febrero-marzo de 1989), el Consejo de Administración tomó nota del informe del Director General,

con los servicios del país anfitrión («International Geneva»), para ayudar a las delegaciones a encontrar alojamiento y otros servicios poco costosos.

23. Tal vez sea necesario analizar la posible correlación entre el incumplimiento por los Estados Miembros de su obligación constitucional de participar en las reuniones de la CIT y las reuniones regionales, y su compromiso global con la Organización Internacional del Trabajo (por ejemplo, las obligaciones relacionadas con las memorias o el pago de las contribuciones pendientes)²⁰.

Proyecto de decisión

24. El Consejo de Administración:

- a) *insta a los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones constitucionales de acreditar delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales, y*
- b) *solicita al Director General que emprenda actividades de sensibilización sobre la necesidad de que los Estados Miembros acrediten delegaciones tripartitas completas para que la Organización pueda cumplir plenamente su mandato, y que siga supervisando periódicamente la situación de los Estados Miembros que no acreditan delegaciones tripartitas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.*

en el entendimiento de que sería examinado en una reunión futura del Consejo de Administración. Sin embargo, hasta la fecha, ese examen no se ha reanudado. Durante el examen del informe del Director General sobre las delegaciones incompletas en las reuniones tripartitas que tuvo lugar en la 259.^a reunión (marzo de 1994) del Consejo de Administración, el Grupo de los Empleadores se refirió a los debates previos y señaló que el Consejo de Administración no debería considerar que se trata de una cuestión zanjada.

²⁰ En lo tocante a las obligaciones relacionadas con las memorias, por ejemplo en 2010 cinco de los Estados que estuvieron ausentes o acreditaron delegaciones incompletas ante la Conferencia no presentaron una primera memoria respecto de uno o más convenios ratificados. Otros seis Estados tampoco proporcionaron la información solicitada por la Comisión de Expertos. En 2011, uno de los Estados que estuvieron ausentes o acreditaron delegaciones incompletas ante la CIT no presentó una primera memoria sobre la aplicación de uno o más convenios ratificados, y cuatro Estados no habían enviado ninguna memoria durante dos años o más. Siete Estados tampoco suministraron la información solicitada por la Comisión de Expertos. En 2012, dos de los Estados que estuvieron ausentes o acreditaron delegaciones incompletas no presentaron una primera memoria sobre uno o más convenios ratificados, y tres Estados no habían enviado informes durante dos años o más. Dos Estados tampoco suministraron la información solicitada por la Comisión de Expertos. En 2013, tres de los Estados que estuvieron ausentes o acreditaron delegaciones incompletas no presentaron una primera memoria sobre uno o más convenios ratificados, y dos Estados no habían presentado ningún informe durante dos años o más. Ocho Estados tampoco suministraron la información solicitada por la Comisión de Expertos.

Anexo

Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)

Estado Miembro	CIT de 2010 (99. ^a reunión)	CIT de 2011 (100. ^a reunión)	CIT de 2012 (101. ^a reunión)	CIT de 2013 (102. ^a reunión)	Respuesta del gobierno a la carta de la Oficina/Comisión de Verificación de Poderes
Antigua y Barbuda	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Armenia	No acreditada	No acreditada	No acreditada	–	Sobrecarga de trabajo de los representantes pertinentes y limitaciones financieras.
Azerbaiyán	–	–	–	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Ninguna.
Belice	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Limitaciones financieras.
Bosnia y Herzegovina	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	–	Limitaciones financieras; desacuerdo entre las organizaciones de empleadores respecto de la participación de un representante financiado por el Gobierno. Protesta presentada en la CIT de 2010 (99.^a reunión) Respuesta: El Gobierno no recibió respuesta a la invitación que hiciera a los grupos de empleadores para que designaran a un representante.
Dominica	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Fiji	–	Incompleta (sin delegado de los trabajadores)	–	–	Ninguna Protesta presentada en la CIT de 2011 (100.^a reunión) Respuesta: A fin de lograr una mayor participación de mujeres en las reuniones, el Gobierno solo aceptaría la designación de una delegada de los trabajadores.
Granada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.

Estado Miembro	CIT de 2010 (99. ^a reunión)	CIT de 2011 (100. ^a reunión)	CIT de 2012 (101. ^a reunión)	CIT de 2013 (102. ^a reunión)	Respuesta del gobierno a la carta de la Oficina/Comisión de Verificación de Poderes
Guinea-Bissau	–	–	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Guinea Ecuatorial	–	–	–	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	Ninguna. Protesta presentada en la CIT de 2011 (100.^a reunión) La protesta dejó de tener objeto después de que el Gobierno acreditara una delegación tripartita.
Guyana	–	No acreditada	–	No acreditada	Ninguna.
Haití	–	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	–	–	Ninguna.
Iraq	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	–	–	–	Se invitó a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que propusieran los nombres de sus representantes, pero las difíciles y excepcionales circunstancias que se dieron en el país después de 2003 incidieron negativamente en el proceso de constitución de sindicatos. Protesta presentada en la CIT de 2010 (99.^a reunión) Respuesta: Los viajes de los miembros de federaciones, sindicatos o asociaciones, incluidas las organizaciones de empleadores y de trabajadores, estaban sujetos a la autorización de la Secretaría General del Consejo de Ministros.
Islas Marshall	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Islas Salomón	No acreditada	No acreditada	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	Ninguna. Protesta presentada en la CIT de 2013 (102.^a reunión) Respuesta: Ninguna.

Estado Miembro	CIT de 2010 (99. ^a reunión)	CIT de 2011 (100. ^a reunión)	CIT de 2012 (101. ^a reunión)	CIT de 2013 (102. ^a reunión)	Respuesta del gobierno a la carta de la Oficina/Comisión de Verificación de Poderes
Kirguistán	No acreditada	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	Ninguna. Protesta presentada en la CIT de 2012 (101.^a reunión) y en la CIT de 2013 (102.^a reunión) Respuesta: El Gobierno invitó a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que designaran a sus respectivos representantes, pero unas y otras informaron al Gobierno de que no estaban en condiciones de financiar por sí mismas el envío de delegados. El Gobierno declaró que no tenía capacidad financiera para sufragar los gastos de los interlocutores sociales.
Libia	–	Incompleta (solo asistió un delegado gubernamental; faltó el delegado de los empleadores; faltó el delegado de los trabajadores)	–	–	Ninguna.
Myanmar	Incompleta (sin delegado de los trabajadores)	Incompleta (sin delegado de los trabajadores)	–	–	Desde la promulgación de la Ley de Organizaciones Sindicales de 2011, se han acreditado delegaciones tripartitas completas. Protesta presentada en la CIT de 2010 (99.^a reunión) y en la CIT de 2011 (100.^a reunión) Respuesta: A raíz de numerosas protestas, y a la espera de que se apruebe legislación relativa a la constitución de organizaciones sindicales, no se acreditó a ningún delegado de los trabajadores.
Nicaragua	–	–	–	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Ninguna.

Estado Miembro	CIT de 2010 (99.ª reunión)	CIT de 2011 (100.ª reunión)	CIT de 2012 (101.ª reunión)	CIT de 2013 (102.ª reunión)	Respuesta del gobierno a la carta de la Oficina/Comisión de Verificación de Poderes
Palau	–	–	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Rwanda	–	–	–	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	Ninguna.
Saint Kitts y Nevis	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Samoa	No acreditada	No acreditada	No acreditada		Ninguna.
San Vicente y las Granadinas	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Santa Lucía	No acreditada	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.
Santo Tomé y Príncipe	–	–	Incompleta (sin delegados gubernamentales)	No acreditada	Ninguna.
Seychelles	No acreditada	–	–	–	Limitaciones financieras. Participación garantizada en las siguientes reuniones de la CIT.
Sierra Leona	No acreditada	–	–	–	Ninguna.
Somalia	–	–	No acreditada	–	Ninguna.
República Árabe Siria	–	–	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	–	Ninguna.
Tayikistán	No acreditada	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	Incompleta (solo asistió un delegado gubernamental; faltó el delegado de los empleadores; faltó el delegado de los trabajadores)	No acreditada	Ninguna Protesta presentada en la CIT de 2011 (100.ª reunión) y en la CIT de 2012 (101.ª reunión) Respuesta: Ninguna.
Timor-Leste	–	No acreditada	–	–	Ninguna.

Estado Miembro	CIT de 2010 (99. ^a reunión)	CIT de 2011 (100. ^a reunión)	CIT de 2012 (101. ^a reunión)	CIT de 2013 (102. ^a reunión)	Respuesta del gobierno a la carta de la Oficina/Comisión de Verificación de Poderes
Turkmenistán	No acreditada	Incompleta (solo asistió un delegado gubernamental; faltó el delegado de los empleadores; faltó el delegado de los trabajadores)	Incompleta (solo asistieron delegados gubernamentales)	–	Hasta 2011 no se había establecido el Ministerio de Trabajo y Protección Social. Protesta presentada en la CIT de 2012 (101.^a reunión) Respuesta: Ninguna.
Tuvalu	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Incompleta (solo asistieron los delegados gubernamentales)	Ninguna. Protesta presentada en la CIT de 2013 (102.^a reunión) Respuesta: Ninguna.
Uzbekistán	Incompleta (solo asistieron los delegados gubernamentales)	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	–	–	Intenso programa de trabajo de los delegados y coincidencia de las fechas de la Conferencia con reuniones importantes en el país. Protesta presentada en la CIT de 2010 (99.^a reunión) Respuesta: Ni las organizaciones representativas de los empleadores ni las organizaciones representativas de los trabajadores habían podido designar representantes para esta reunión de la CIT. Habían sido consultadas activamente y habían participado en la preparación de la CIT.
Vanuatu	–	No acreditada	No acreditada	No acreditada	Ninguna.

Reuniones regionales

Estado Miembro	17.ª Reunión Regional Americana, 2010	Respuesta del Gobierno
Antigua y Barbuda	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	Ninguna.
Bahamas	Incompleta (solo asistieron los delegados gubernamentales)	Se han reducido los viajes para asistir a reuniones internacionales a causa de limitaciones financieras. Comunicación enviada durante la 17.ª Reunión Regional Americana Respuesta: Ninguna.
Belice	Incompleta (solo asistieron los delegados gubernamentales)	Limitaciones financieras. Comunicación enviada durante la 17.ª Reunión Regional Americana Respuesta: Ninguna.
Cuba	No acreditada	La carga de trabajo a consecuencia de la redacción del nuevo Código del Trabajo.
Dominica	No acreditada	Ninguna.
Francia	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	La delegación fue tripartita.
Granada	No acreditada	Ninguna.
Guatemala	Incompleta (solo asistió un delegado gubernamental; faltó el delegado de los empleadores; faltó el delegado de los trabajadores)	Debido a limitaciones financieras el Gobierno exige que los delegados no gubernamentales asuman los gastos que conlleva su participación en la reunión. Se invitó a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que propusieran representantes, pero no se recibió ninguna propuesta.
Guyana	No acreditada	Ninguna.
Haití	No acreditada	Ninguna.
Honduras	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	La delegación fue tripartita.
Jamaica	No acreditada	Limitaciones financieras.
México	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Ninguna.
Países Bajos	No acreditada	Reforma constitucional de los territorios de ultramar en 2010.
Reino Unido	No acreditada	No se recibió invitación.
Saint Kitts y Nevis	No acreditada	Ninguna.
San Vicente y las Granadinas	No acreditada	Ninguna.
Santa Lucía	No acreditada	Ninguna.

Estado Miembro	12. ^a Reunión Regional Africana, 2011	Respuesta del Gobierno
Burundi	Incompleta (solo asistió un delegado gubernamental; faltó el delegado de los empleadores; faltó el delegado de los trabajadores)	Ninguna. Comunicación enviada durante la 12.^a Reunión Regional Africana Respuesta: El delegado gubernamental se disculpó en nombre del Gobierno por no disponer de representación tripartita en la reunión. Adujo limitaciones financieras e hizo hincapié en que los costos de su propio viaje habían corrido a cargo del Instituto Nacional de Seguridad Social.
Cabo Verde	Incompleta (solo asistieron los delegados gubernamentales)	Limitaciones financieras. Comunicación enviada durante la 12.^a Reunión Regional Africana Respuesta: El Gobierno afirmó que su intención inicial había sido no participar en la reunión, pero tras recibir la carta de fecha 6 de octubre del Director Regional de la OIT invitando al Ministro a participar en una discusión temática, había decidido constituir una pequeña delegación gubernamental. No se había dispuesto de tiempo suficiente para consultar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores ni para dar poderes a sus respectivos representantes.
Camerún	No acreditada	Ninguna.
República Centroafricana	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Limitaciones financieras consecuencia de las prolongadas crisis políticas y militares. Comunicación enviada durante la 12.^a Reunión Regional Africana Respuesta: Situación financiera difícil.
Chad	No acreditada	Ninguna.
Djibouti	No acreditada	Limitaciones financieras.
Eritrea	No acreditada	Limitaciones financieras.
Francia	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	La delegación fue tripartita.
Gambia	No acreditada	Ninguna.
Liberia	No acreditada	Ninguna.
Libia	No acreditada	Ninguna.
Madagascar	No acreditada	Limitaciones financieras. La crisis sociopolítica condujo al Gobierno a adoptar una política de austeridad.
Mauritania	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	La delegación fue tripartita.
Reino Unido	No acreditada	No se recibió invitación.
Rwanda	No acreditada	Ninguna.
Santo Tomé y Príncipe	No acreditada	Ninguna.
Senegal	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Problemas de coordinación administrativa surgidos a última hora impidieron la participación de una delegación tripartita completa.
Sierra Leona	No acreditada	Ninguna.
Somalia	No acreditada	Ninguna.
Uganda	No acreditada	Limitaciones financieras.

Estado Miembro	15.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico, 2011	Respuesta del Gobierno
Brunei Darussalam	Incompleta (solo asistieron los delegados gubernamentales)	Ausencia de los representantes de los empleadores y de los trabajadores debida a circunstancias inevitables. La decisión de asistir se tomó poco tiempo antes de la reunión, y la no inclusión de representantes de los trabajadores y de los empleadores fue una omisión involuntaria. Comunicación enviada durante la 15.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico Respuesta: La decisión de asistir a la Reunión Regional se había tomado con muy poca antelación, y la no inclusión de representantes de los trabajadores y los empleadores en la delegación había sido una omisión involuntaria.
Estados Unidos	No acreditada	Ninguna.
Fiji	No acreditada	Ninguna.
Francia	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	No se recibió una respuesta afirmativa de la organización representativa de empleadores a la invitación que se le hizo.
Islas Marshall	No acreditada	Ninguna.
Jordania	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	Ninguna.
República Democrática Popular Lao	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	Se retiró la carta.
Líbano	No acreditada	Problemas políticos y de seguridad. El Ministro de Trabajo presentó su dimisión y hubo una demora en la designación de su sucesor.
República de Maldivas	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	Se retiró la carta.
Federación de Rusia	No acreditada	Ninguna.
Samoa	No acreditada	Ninguna.
República Árabe Siria	No acreditada	Ninguna.
Tuvalu	No acreditada	Ninguna.
Vanuatu	No acreditada	Ninguna.
Yemen	Incompleta (solo acudió un delegado gubernamental; faltó el delegado de los empleadores; faltó el delegado de los trabajadores)	Crisis política en 2011 hasta la formación de un nuevo gobierno.

Estado Miembro	9.ª Reunión Regional Europea, 2013	Respuesta del Gobierno
Albania	No acreditada	Lamentó la falta de acreditación. (No se dieron explicaciones).
Armenia	No acreditada	Sobrecarga de trabajo de los representantes pertinentes y limitaciones financieras.
Azerbaiján	Incompleta (faltaron los delegados gubernamentales)	Ninguna.
Bosnia y Herzegovina	Incompleta (sin delegado de los trabajadores)	Limitaciones financieras; las organizaciones de trabajadores no llegaron a un acuerdo sobre la participación de un representante financiado por el Gobierno.
ex República Yugoslava de Macedonia	No acreditada	A raíz de las consecuencias de la crisis mundial, se prefirió participar en la CIT de 2013 (102.ª reunión).
Israel	Incompleta (solo acudió un delegado gubernamental; faltó el delegado de los empleadores; faltó el delegado de los trabajadores)	Limitaciones financieras; no se había terminado de elaborar el presupuesto del Gobierno y el proceso para la aprobación de un viaje de trabajo es muy complicado. La delegación decidió no acudir a la reunión a fin garantizar la participación en la CIT de 2013 (102.ª reunión).
Kirguistán	No acreditada	Ninguna.
Malta	No acreditada	Ninguna.
República de Moldova	Incompleta (faltó un delegado gubernamental)	Limitaciones financieras.
Reino Unido	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Al grupo de los empleadores no le fue posible designar un representante que pudiera asistir a la reunión.
Federación de Rusia	Incompleta (sin delegado de los empleadores)	Ninguna.
San Marino	No acreditada	Todas las partes que integraban la delegación tripartita decidieron de común acuerdo no asistir a la reunión a fin de contribuir de manera tangible al objetivo fijado en el plan de revisión de gasto.
Tayikistán	No acreditada	Ninguna.
Turkmenistán	No acreditada	Hasta 2011 no se había establecido el Ministerio de Trabajo y Protección Social.
Uzbekistán	No acreditada	Los asociados pertinentes estaban ocupados en la preparación de la misión de alto nivel de la OIT para el seguimiento conjunto del trabajo infantil durante la cosecha del algodón en Uzbekistán.